

DELEGACIÓN ESPECIAL DE LA AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA**Dependencia Regional de Recaudación***Citación para notificación de actuaciones tributarias*

En virtud de lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley General Tributaria (Ley 58/2003, de 17 de diciembre), no siendo posible practicar la notificación por causas no imputables a la Administración y habiéndose realizado, al menos, los intentos de notificación exigidos por el citado artículo, por el presente anuncio se cita a los obligados tributarios o representantes que se relacionan en el anexo, para ser notificados por comparecencia de los actos administrativos derivados de los procedimientos que en el mismo se incluyen.

Los interesados o sus representantes deberán comparecer en el plazo máximo de 15 días naturales, contados desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial correspondiente, en horario de nueve a catorce horas, de lunes a viernes, en los lugares que en cada caso se señalan, al efecto de practicarse las notificaciones pendientes en los procedimientos tramitados por los órganos relacionados en el anexo.

Cuando transcurrido dicho plazo no se hubiera comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Santander, 29 de octubre de 2004.—El delegado especial de la AEAT, José Antonio Marco Sanjuán.

Lugares de Comparecencia

Oficina gestora: R39600 Santander.

Domicilio: Calle Calvo Sotelo, 27.

Cod .postal: 39002.

Municipio: Santander.

No obstante, si usted hubiera cambiado de domicilio fiscal podrá comparecer en las oficinas de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria correspondiente a su domicilio fiscal para la práctica de las notificaciones pendientes.

NIF	NOMBRE	PROCEDIMIENTO	EXPEDIENTE	ÓRGANO RESPONS.	LUGAR COMPAREC.
72047753T	DUARTE BOTELLO JOSÉ ALBERTO	NOTIFICACIÓN ACUERDO Y PROVIDENCIA SUBASTA	52/03	RECAUDACIÓN	39852
13776022B	MADRAZO HELGUERA JOSEFA	NOTIFICACIÓN ACUERDO Y PROVIDENCIA SUBASTA	52/03	RECAUDACIÓN	39852

04/12823

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL NORTE**Secretaría General**

Notificación de resolución de expediente sancionador número S-39/19/99.

De conformidad con lo establecido en el artículo 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 285, de 27 de noviembre), se hace pública notificación de la resolución, por la que se impone multa coercitiva, relativa al expediente sancionador que se indica, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el Presidente de la Confederación Hidrográfica del Norte o recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Asturias o el correspondiente a la circunscripción del domicilio del denunciado. Los plazos de interposición de ambos recursos serán, respectivamente, de un mes y dos meses a contar desde el día siguiente al de la presente publicación.

Las obligaciones económicas impuestas podrán ingresarse (indicando esta referencia S/39/0019/99) en la siguiente cuenta:

Titular de la cuenta: Confederación Hidrográfica del Norte.

Banco de España: 9000.

Sucursal: 0046.

Dígito de Control: 40.

C/C: 0200000780.

El ingreso habrá de hacerse efectivo dentro de los plazos siguientes:

a) Efectuada la publicación entre los días uno y 15 de cada mes, desde la fecha de publicación hasta el día 20 del mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

b) Efectuada la publicación entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de publicación hasta el día cinco del segundo mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

El correspondiente expediente obra en el Servicio de Infracciones y Denuncias de la Confederación Hidrográfica del Norte, Plaza de España 2, de Oviedo.

Expediente: S/39/0019/99.

Sancionado: Don Juan Díez Molleda.

Documento Nacional de Identidad: 13871797.

Término Municipal: Piélagos (Cantabria).

Resolución: 13 de agosto de 2004.

Cuantía de la multa: 601,01 euros.

Artículo Ley de Aguas: 116 d).

Artículo Reglamento Dominio Público Hidráulico: 315 c).

Artículo Régimen Jurídico Procedimiento Administrativo Común: 99.1.

Oviedo, 1 de octubre de 2004.—El secretario general, Tomás Durán Cueva.

04/12090

DEMARCACIÓN DE CARRETERAS DEL ESTADO

Notificación de resolución de expediente de resarcimiento de daños, número 170/04.

Visto el expediente incoado con motivo de la denuncia formulada en fecha 9 de abril de 2004, por los daños causados en la carretera A-8, P.K.194,200 esta Demarcación de Carreteras ha tenido a bien dictar la siguiente resolución: Imponer a don Javier Alonso Vena y cuyo último domicilio conocido es Autonomía,5-2º B, Santander el importe de 588,60 euros, a que asciende la valoración de dichos daños, disponiendo de un plazo de quince(15) días para hacer efectivo su abono en cualquier Banco o Caja de Ahorros en la Cuenta «Tesoro Público», cuenta restringida de colaboración en la recaudación de la AEAT de liquidaciones practicadas por la Administración y otros ingresos no tributarios y de la Caja General de Depósito,

utilizando el modelo 069. Una vez validado por la entidad colaboradora deberán remitir a esta Demarcación el ejemplar para la Administración. De no satisfacerse la deuda dentro de dicho plazo se remitirá certificación de descubierto a la Delegación de Hacienda para su cobro por la vía de apremio.

La presente resolución no agota la vía administrativa, pudiéndose interponer recurso de alzada ante el Secretario de Estado de Infraestructuras en el plazo de un mes, a partir del día siguiente a la publicación de esta resolución.

Santander, 8 de octubre de 2004.—El jefe del servicio de Conservación y Explotación (Resolución 11 de marzo de 1993, BOE 1 de abril de 1993), Juan Carlos Más Bahillo.

04/12495

DEMARCACIÓN DE CARRETERAS DEL ESTADO

Notificación de incoación de expediente de resarcimiento de daños, número 121/04.

Incoado el expediente de resarcimiento de daños 121/04 de conformidad con el artículo 117 y concordantes del Reglamento General de Carreteras, aprobado por Real Decreto 1812/1994, de 2 de setiembre, a doña Lorena Mosquera Cebrian cuyo último domicilio conocido es plaza de las Marismas 7-20 B Castro Urdiales por romper 40 m. de barrera de seguridad en la mediana y un panel direccional de 80x40 cm con su poste, el día 10 de abril de 2004 con el vehículo BI-3196-CU, ascendiendo el importe de los mencionados daños a mil ciento sesenta y dos con sesenta (1.162,60) euros, y no habiendo podido ser comunicado por el procedimiento ordinario, se le notifica a través del presente anuncio, a efectos de que en el plazo de quince días pueda alegar por escrito lo que estime pertinente, advirtiéndole que transcurrido dicho plazo se continuará la tramitación del expediente como resulte procedente en Derecho.

Santander, 14 de octubre de 2004.—El jefe del servicio de Conservación y Explotación (Resolución 11 de marzo de 1993, BOE 1 de abril de 1993), Juan Carlos Más Bahillo.

04/12496

DEMARCACIÓN DE COSTAS

Notificación de incoación de expediente sancionador número D-120/04.

Habiendo sido devuelta por el Servicio de Correos, por diversos motivos, la notificación efectuada a la persona a continuación relacionada como denunciada, en las que se daba traslado del acuerdo de incoación de expediente sancionador y del pliego de cargos, por llevar a cabo una actuación que vulnera lo preceptuado en el artículo 33.5 de la Ley 22/88, de 28 de julio, de Costas. Por el presente edicto se ha público el contenido de la misma en parte bastante, a los efectos establecidos en el artículo 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común y su modificación por Ley 4/1999, de 13 de enero.

— Expediente sancionador: D-120/04.

—Denunciado: Don Alexander Philipp Joseph.

—Cargo formulado: Acampada, sin autorización, en las dunas de la playa de Ris, término municipal de Noja (Cantabria).

Tipificado como infracción administrativa recogida en el artículo 90.i) de la Ley de Costas y clasificada como grave en el artículo 91.2.g) de la misma, pudiendo ser sancionado con una multa de sesenta euros y diez céntimos (60,10).

Esta notificación tendrá carácter de propuesta de resolución en el caso de no presentar alegaciones, dictándose, por tanto, la resolución que proceda sin más trámites, de acuerdo con lo previsto en el artículo 13.2 del Real

Decreto 1.398/1993, de 4 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento para el ejercicio de la potestad sancionadora.

El citado expediente se encuentra a disposición del interesado en la Demarcación de Costas de Cantabria, calle Vargas, número 53-3.ª planta, Santander.

Lo que se publica, para que, de acuerdo con lo señalado en el artículo 194 del Reglamento General de Costas, aprobado por Real Decreto 1.471/89, de 1 de diciembre, para que en un plazo de quince días puedan alegar cuanto consideren conveniente en su defensa, debiendo contener el escrito los siguientes datos identificativos.

—Nombre y apellidos.

—Número de DNI o NIF.

—Domicilio a efecto de notificaciones.

Santander, 29 de setiembre de 2004.—El jefe de la Demarcación, José Antonio Osorio Manso.

04/11924

DEMARCACIÓN DE COSTAS

Notificación de resolución de expediente sancionador número D-41/04.

No habiendo sido posible efectuar la notificación a la persona a continuación relacionada como inculpada, en la que se daba traslado de la resolución, por actuaciones contrarias a lo establecido en la Ley 22/88, de 28 de julio de Costas. Por el presente edicto se hace público el contenido de la misma, en parte bastante, a los efectos establecidos en el artículo 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y su modificación por Ley 4/1999, de 13 de enero.

—Expediente sancionador: D-41/04.

—Inculcado: Don José Ángel Cisneros Igareda.

—Cargo formulado: Estacionamiento de vehículo marca Fiat Tipo, matrícula S-1952-Z, en las dunas de la playa del Puntal de Laredo, término municipal de Laredo.

—Sanción impuesta: Noventa euros y quince céntimos (90,15).

Dicha multa se deberá satisfacer, en el plazo de veinte (20) días, contados a partir de que la resolución sea definitiva en vía administrativa, ingresándolo en el Tesoro Público, Delegación Provincial del Ministerio de Economía y Hacienda, debiendo presentar el justificante del pago en esta Demarcación.

Del incumplimiento de la obligación económica indicada se dará traslado a la Agencia Estatal de la Administración Tributaria, para su cobro por la vía de apremio, en aplicación del Reglamento General de Recaudación.

Contra esta Resolución podrá interponer recurso de alzada, ante la Dirección General de Costas, órgano competente para resolverlo, en el plazo de un (1) mes, de conformidad con lo establecido en los artículos 114 y 115 de la Ley 4/1999, de 13 de enero, por la que se modifica la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

Santander, 23 de setiembre de 2004.—El jefe de la Demarcación, José Antonio Osorio Manso.

04/11992

DEMARCACIÓN DE COSTAS

Notificación de resolución de expediente sancionador número D-34/04.

No habiendo sido posible efectuar la notificación a la persona a continuación relacionada como inculpada, en la que se daba traslado de la Resolución, por actuaciones contrarias a lo establecido en la Ley 22/88, de 28 de julio de Costas. Por el presente edicto se hace público el contenido de la misma, en parte bastante, a los efectos establecidos en el artículo 59 de la Ley de Régimen Jurídico